

Acuerdo

Yo que a V. Y. M. de Monasterio & Sr. Gerónimo
& Sr. Pedro & la Non. y Agos 28 & 1819 = Virey
de Carraj. = M. por Presid. y Ayuntamiento de la
Ciudad de Carraj. = Y entendido el contexto de
ambos oficios por este Ayuntamiento, estando conferen-
ciando lo conveniente en el asunto, por el Regidor
y Procurador Judicial se pidió y el Caballero Comen-
dario encargado del negocio D. Juan González Izquierdo
expusiere lo que se especifica en el particular: Y ha-
biéndose conforme esta Corporación en ello, el Exce-
lente Regidor en cumplimiento del anterior acuerdo

Exposición del Regidor
D. Juan González Iz-
quierdo =

Exposición: Excmo. = Testamente la vehemencia de los deseos
humanos puede hacer que las cosas que se hacen en su mismo
la publicidad y una demostración de lo que son, aparen-
can a los ojos de muchos hombres con un carácter
distinto del que les corresponde. Sucede a las cosas que
esta son de tal autoridad y merecen justamente
tan alto concepto y hacen dudar y vacilar a los
demás hombres, aun a aquellos mismos a quienes
contra de la verdad y la justicia. Humildad y hexmon-
das en un asunto. Es en lo que para por mí en este
momento, encunado a desconfiar de mí mismo, al
ver la seguridad con que el R. Obispo, y venerable
Cabildo hallan sobre un asunto que no han visto, ni de
el tienen una noticia oficial y el semillar conocido
y se ha visto en Oficio de Verint y uno del pasado. Como
Comisionado por este M. Ayuntamiento en nombre sup-
ya a su vez he estado en todo y lo he visto todo; y obligado
ahora a hablar, debo decir que lo ignora todo o mal
bien que lo dudo todo en vista de estos oficios. Por favor

